ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ESTRUCTURACIÓN DE COCIENTES FINANCIEROS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA SDHT**

Bogotá, 09 de Junio de 2026

OBJETO:

"Prestar a la Secretaría Distrital del Hábitat los servicios técnicos y operativos de gestión documental, mediante la tercerización de actividades de archivo en los archivos de gestión, archivo central y bodegaje externo, para la aplicación de los instrumentos archivísticos, la adecuada administración y custodia del acervo documental y la atención de usuarios internos y externos, en cumplimiento de la normatividad archivística expedida por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá".

PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial para el proceso de selección, el valor presupuestado, es decir: **Hasta NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($980.737.306), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, como bolsa de recursos a monto agotable.**

ANÁLISIS:

Para establecer los indicadores financieros del presente proceso de contratación, la Entidad tuvo en consideración la naturaleza, el presupuesto oficial estimado y los códigos CIIU: **H5210 - Almacenamiento y depósito**, **N8219 - Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina** y **R9101 - Actividades de bibliotecas y archivos**, los cuales están relacionados con el objeto contractual. Se realizó un análisis sectorial tomando como referencia la información financiera correspondiente al último período fiscal disponible, reportada por las empresas clasificadas en las actividades económicas antes señaladas y registrada ante la Superintendencia de Sociedades.

Como resultado de dicho análisis, se identificaron cincuenta y dos (52) empresas del sector, cuya información financiera fue objeto de evaluación estadística para determinar el comportamiento de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional y a partir de estos resultados se establecieron los requisitos habilitantes financieros del proceso.

La muestra fue depurada por indicador, excluyendo únicamente los registros con datos en cero, vacíos o no reportados que impidieran el cálculo válido de cada razón financiera. Para el caso de la rentabilidad del patrimonio ROE, se excluyen los registros con patrimonio menor o igual a cero, por tratarse de resultados no interpretables económicamente para efectos de evaluación financiera.

Dada la dispersión observada en la muestra y la presencia de valores extremos, el promedio no se adopta como criterio principal. En su lugar, se emplean los PERCENTILES como medidas de referencia, por ser menos sensibles a valores atípicos y permitir una aproximación más representativa del comportamiento financiero del sector.

Lo anterior, de acuerdo con los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y proporcionalidad previstos en la normativa de contratación estatal, particularmente en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripciónen el Registro Único de Proponentes RUP vigente de conformidad con el Decreto 1082 de2015, sus modificaciones o adiciones.

Cuando el proponente no tenga antigüedad suficiente podrá aportar el RUP con la información financiera correspondiente a su primer año fiscal.

La entidad establece las siguientes condiciones:

La información de la capacidad financiera y capacidad organizacional debe estar vigente y en firme en el RUP.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar los Certificados de Inscripción y Clasificación – RUP.

Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, los Certificados de Inscripción y Clasificación – RUP.

Para las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en los indicadores financieros establecidos por la Entidad, calculados a partir de la información contenida en los estados financieros auditados del último corte anual disponible. La información deberá estar certificada por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, o por el contador cuando no exista obligación legal de contar con revisor fiscal.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, el proponente deberá presentar el Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, debidamente diligenciado y suscrito, de conformidad con el formato establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, acompañado de los estados financieros auditados que sirvan de soporte para el cálculo de los respectivos indicadores.

Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deberán presentarse en su idioma original junto con la correspondiente traducción oficial.

Los estados financieros deberán presentarse en la moneda legal del país de origen y adicionalmente en pesos colombianos, aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de expedición de los estados financieros, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De la información contenida en el RUP y /o Estados Financieros según aplique, se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1,17
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual al 0.51
Razón de Coberturade intereses.	Utilidad operacional / por los gastosde intereses	Mayor o Igual a 0.98
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 30% del Presupuesto oficial del Proceso.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN OLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo(RA)	Utilidad Operacional /Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Interpretación:

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio.

- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

NOTA 1: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuáles serán verificados en el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP), expedidos porla Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valortotal de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para la cual se aplicará la siguiente formula:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA 3: En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no resultado indique INDETERMINADO, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

NOTA 4: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación de capacidad financiera y capacidad organizacional, ésta será considerada como NO HABILITADA.

NOTA 5: Los valores de los indicadores se verificarán con dos cifras decimales, sin aproximaciones.

Angela Tirado Cruz
Contratista Dirección Financiera

Diana Carolina Tavera Pinzón.
Contratista Dirección Financiera

Aprobó:

César Augusto Cáceres González
Director Financiero